

ACUERDO Nro. 194/2024

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 321 (Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 100/2022 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 5 de agosto del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 6 de agosto de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 25 de noviembre de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. RICCO FALÚ, ANA	88,50 puntos
2. LEDESMA, LILIA MÓNICA DEL VALLE	87,50 puntos
3. DE MARI, MARCELA EUGENIA	87,50 puntos
4. MASAGUER, JUAN FACUNDO	85,05 puntos
5. TRABADELO, DIEGO JAVIER	85,00 puntos
6. APARICIO, NORMA BEATRIZ	83,25 puntos
7. RIVAS, MARÍA ALEJANDRA	83,00 puntos
8. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA	82,60 puntos
9. CASTILLO, CECILIA LORENA	82,15 puntos

10. CANO, GERÓNIMO	81,70 puntos
11. ZINGALE, FERNANDO ARIEL	81,55 puntos
12. NAZUR GRANEROS, MARÍA ELISA	80,00 puntos
13. MARTINI, MYRIAM BEATRIZ	79,10 puntos
14. GONZÁLEZ GÓMEZ, LAURA VANINA	78,50 puntos
15. ROJAS, SABINA GRISELDA	76,95 puntos
16. D'ALESSANDRO, SERGIO BRUNO	73,00 puntos
17. CABRERA MACIEL, MARÍA EMINA	72,80 puntos
18. VILLAFAÑE, MARÍA CONSTANZA	69,025 puntos
19. BRIZUELA CRUZADO, MARÍA JOSÉ	68,75 puntos
20. BARROS, AMALIA DEL VALLE	67,70 puntos
21. GODOY MUHANA, JUAN PABLO	66,95 puntos

En fecha 27 de noviembre del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de las candidatas que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombradas para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado las postulantes nominadas. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Ana Ricco Falú, Lilia Mónica del Valle Ledesma y Marcela Eugenia De Mari-a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento

y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres (3) aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición nro. 321 (Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

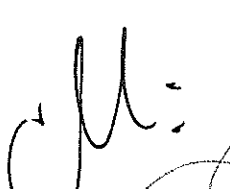
1er. Lugar: RICCO FALÚ, ANA, D.N.I.: 31.588.708,

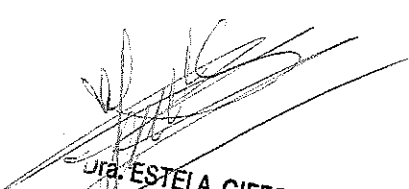
2do. Lugar: LEDESMA, LILIA MÓNICA DEL VALLE, D.N.I.: 20.686.588 y

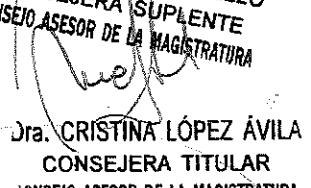
3er. Lugar: DE MARI, MARCELA EUGENIA, D.N.I.: 21.332.404.

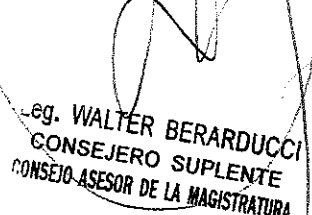
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

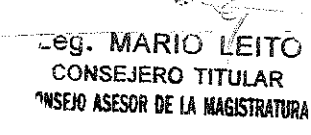
Artículo 3º: De forma.


Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(S.R.)

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA